



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02648 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

29 MAR. 2022

VISTO, El Expediente registrado con Ticket N° 011909 del año 2022 y el Memorando N° 0301-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, han laborado docentes contratados por la Asociación de Padres de Familia - APAFAS – y/o Municipalidades en Instituciones Educativas Públicas Primarias y Secundarias y de Gestión Privada por Convenio – IEGPC, quienes han solicitado aprobación de Locación de Servicios mediante Resolución; lo cual es procedente atender porque reúnen los requisitos de Ley;

De conformidad con la Ley General de la Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Directiva N° 014 - 2018-GR-DREC/DGI-PLANIF., y la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados;

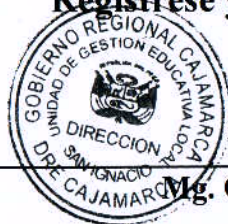
Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las atribuciones que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UGEL San Ignacio aprobado con Ordenanza Regional N°038-2011-GR.CAJ-CR y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y sus Unidades de Gestión Educativa Local aprobado con Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. RECONOCER, la Locación de Servicios de CHUMACERO ZURITA DULCE YESMI - Egresada de la Escuela Profesional de Psicología, contratada por Municipalidad Provincial de San Ignacio, para desempeñarse como profesional de Psicología, en la IEGPC de Educación Básica Especial “Puerto Ciruelo”, con Código de Local 744982, ubicada en el Distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, del 01 de junio al 15 de diciembre del 2020; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO